1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 31/10/2024
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: **4148.010.32.1.1080-2024**
Organismo: Secretaría de Cultura

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de cultura, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la generación de espacios formativos dirigidos al fortalecimiento de los oficios artesanales, en el marco del proyecto de inversión denominado como: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES Y OFICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN SANTIAGO DE CALI", en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Cultura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para contratar los servicios operativos y logísticos para la implementación de la estrategia comercial "tienda de artesanías del pacifico", lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

Término/ Sigla	Definición
Patrimonio cultural	conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes.
Patrimonio cultural inmaterial	usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales que les son inherentes–, así como por las tradiciones y expresiones orales, incluidas las lenguas, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, y técnicas artesanales, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural.
Logística	Es la parte del proceso de la cadena de suministro que planifica, implementa y controla el eficiente y eficaz flujo y almacenamiento de bienes, servicios e información relacionada, desde el origen hasta el consumidor final para poder cumplir con los requerimientos de los clientes (Jiménez Sánchez & Hernández García, 2002).
Formación	La formación se refiere al proceso de generación y desarrollo de competencias especializadas, cognitivas y socio-afectivas, que producen diferencias de especialización entre los individuos; es decir, a la posibilidad de realización social, intelectual y personal del sujeto, de su crecimiento
Artesanía	se refiere al trabajo de un artesano (normalmente realizado de forma manual por una persona, sin el auxilio de maquinaria o automatizaciones). El producto que es obtenido de ese trabajo, en el que cada pieza es distinta de las demás. La artesanía como actividad material se diferencia del trabajo en serie o industrial. Para que una artesanía sea tal debe ser trabajada a mano y cuantos menos procesos industriales tenga, más artesanal va a ser. La artesanía es un objeto totalmente cultural, ya que tiene la particularidad de variar dependiendo del contexto social, el paisaje, el clima, los recursos y la historia del lugar donde se realiza.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Plan decenal de cultura	Es un instrumento de política pública que contribuye a la planificación del sector cultural, mediante un conjunto de acciones pedagógicas, técnicas, administrativas y financieras, orientadas a fomentar el reconocimiento, protección y disfrute del patrimonio cultural y de las artes.
Servicio logístico	Los servicios de logística son aquellos que se ocupan del proceso de coordinación, gestión y transporte de productos para su comercialización. Algunas empresas de logística se ocupan de todos estos puntos, mientras que otras se especializan en solo algunas actividades.
Servicio operativo	Los servicios operativos son los que permiten que una empresa, persona u organización funcione. Por ejemplo, una empresa contrata empleados para que funcione, y una familia contrata a una niñera para que cuide de los niños mientras ellos están trabajando.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Perspectivas de la economía nacional (BBVA Research, 2024)[1]

El crecimiento económico colombiano empezará a acelerarse lentamente durante el segundo semestre. La demanda interna se consolidará en 2025. Se espera un crecimiento de 1,8% en 2024 y 2,8% en 2025. La inflación seguirá reduciéndose, permitiendo que el Banco Central acelere los recortes de sus tasas desde finales del año.

Algunos puntos clave

[1] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-junio-2024/#:~:text=El%20crecimiento%20econ%C3%B3mico%20colombiano%20empezar%C3%A1,2%2C8%25%20en%202025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- La economía global ha tenido un aterrizaje suave. La inflación continuará disminuyendo por la menor dinámica y la normalización de la oferta, si bien las preocupaciones no desaparecerán por completo y las tasas se mantendrán en niveles contractivos un largo tiempo. El mundo crecerá 3,1% en 2024 y 3,3% en 2025.
- Las señales de recuperación en Colombia aún no son certeras, pero señalan que el punto de inflexión debería ubicarse en el segundo semestre. Las menores tasas de interés e inflación, el mayor ahorro interno, el alto uso de la capacidad instalada industrial y la ejecución de obras públicas son las señales positivas. A futuro, los hogares acelerarán el gasto en bienes y lo moderarán en servicios y la inversión será impulsada por obras civiles y maquinaria, primero, y edificaciones, después.
- La inflación en Colombia seguirá retrocediendo, aunque con menos ímpetu en los próximos meses, hasta ubicarse en 5,4% en diciembre y 3,8% al cierre de 2025. El Banco Central podría acelerar sus recortes al final del año, y la ubicará en 8,5% al cierre de 2024 y 6,0% en 2025.
- La política monetaria, interna y externa, será el principal determinante del comportamiento del tipo de cambio. El peso se devaluará en la segunda mitad del año, hasta estabilizarse en cerca de 4.200 pesos por dólar durante 2025. También los desbalances macroeconómicos impulsarán este comportamiento: se espera un deterioro fiscal y externo en 2024; en 2025, el déficit fiscal será menor, pero el externo seguirá aumentando.
- Aumentar el producto potencial es el reto más importante que tiene hoy el país. Sin inversión y solo esperando que el viento nos lleve será difícil. Hay que ser activos en consolidar los planes que se proponen en el informe para mejorar el crecimiento y el nivel de vida de los colombianos.

En agosto, la inflación mensual fue de 0,00% y la anual de 6,12%, sorprendiendo muy por debajo de las expectativas de los analistas del mercado según la encuesta del Banco de la República (0,24%). Con esto, el resultado se ubica 74 pbs por debajo del dato del mes anterior y acelera el ritmo de ajustes de meses previos.

- La inflación de alimentos fue la gran protagonista en este mes: se ubicó en 3,38%, disminuyendo en 188 pbs frente al dato del mes anterior. El descenso estuvo protagonizado por una destacada reducción en la sub-canasta de procesados, cuya inflación pasó del 10,5% en julio al 5% en agosto.
- La inflación sin alimentos, por su parte, mantuvo el ritmo de reducciones vistas en julio, pasando de 7,24% en julio hasta 6,78% en agosto, lo que significó una disminución de 46 pbs frente al dato anual del mes anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El mayor ajuste a la baja vino por parte de la canasta de regulados, que se ubicó en 11,1% en la variación anual, 104 pbs por debajo del dato de julio. Al interior de esta, la presión a la baja se explica desde servicios como el de electricidad y recogida de basura registraron variaciones mensuales negativas, a esto se adicionó el efecto base por cuenta de los combustibles.
- La canasta de servicios, por su parte, registró una variación anual de 7,45%, descendiendo en 25 pbs frente a julio. Los descensos estuvieron favorecidos por ajustes en subclases como tiquetes de avión, paquetes turísticos, matrículas en instituciones de educación superior y seguros de transporte.
- Se espera que la inflación mantenga su senda bajista en lo que resta del 2024. Desde la inflación sin alimentos, se espera que se siga dando una disolución paulatina en la persistencia en canastas como la de servicios, a lo que se adicionará efectos base a la baja provenientes de subclases como combustibles, electricidad y arriendos. De otro lado, se mantiene la incertidumbre frente al efecto de factores climáticos y factores de inercia inflacionaria.

ECONOMÍA NACIONAL[2]

PIB

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento anual en volumen (2019-1 – 2024 II)



Fuente: DANE, cuentas nacionales.

[2] https://www.dane.gov.co/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 12,3%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,1%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,6%.

Tabla 2. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Tasas de crecimiento en volumen. Segundo trimestre 2024pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	12,3	10,2	5,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	5,3	6,2	-6,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**11,1**	**9,5**	**3,5**

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

IPC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Tabla 3. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Agosto 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, articulos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

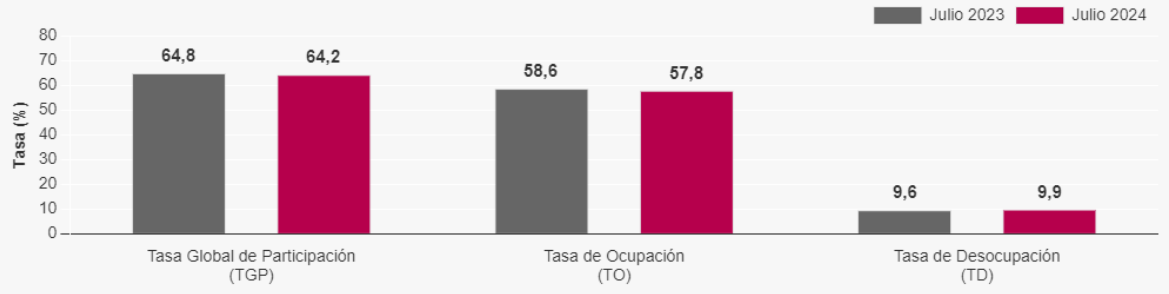
Indicadores del mercado laboral

Empleo y Desempleo

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de partición, tasa de ocupación y tasa de desocupación. Total nacional, julio (2023-2024).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente; DANE, GEIH

En julio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la tasa global de participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.

El número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 4. Población ocupada según rama de actividad.

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.182**	**23.203**	**100**	**21**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	546	491	2,1	-56	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-113	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-119	-0,5

Fuente; DANE, GEIH

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional. La determinación del aumento del salario mínimo corresponde a la Comisión de Concertación, una instancia tripartita que se establece anualmente para iniciar el proceso de negociación. En este proceso se consideran indicadores económicos clave, como el índice de precios al consumidor IPC, el PIB, el índice de productividad y la contribución de los salarios al ingreso nacional.

Esta comisión está integrada por:

- Representantes del Gobierno.
- Representantes de los empleadores (gremios más importantes del país).
- Representantes de los trabajadores (sindicatos más representativos).

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la estructura económica colombiana. El aumento en los costos en el mercado laboral como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%.

Tabla 5. Variación Anual SMMLV

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12,06%	2292 de diciembre 29 de 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2024 12,06%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2015-2024. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así a intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El objeto por contratar se encuentra enmarcado en el sector servicios o sector terciario, que es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia, entre otros).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), el presente proceso se enmarca en la sección S, división 94, clase 9499 “Actividades de otras asociaciones n.c.p”, que incluye (Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros) y sección P clase 8553 “Enseñanza Cultural”.

Para entender el comportamiento de las Actividades económicas dedicadas a la Economía Cultural y Creativa, estas son aquellas actividades humanas y sus manifestaciones cuya razón de ser consiste en la creación, producción, difusión, transmisión, consumo y apropiación de contenidos simbólicos relacionados con las artes y el patrimonio.

El presente proyecto se orientará a salvaguardar el Patrimonio Cultural inmaterial de Santiago de Cali, a través de la generación de espacios formativos que promuevan el fortalecimiento de los oficios artesanales impulsando su práctica y conservación, considerando que los mismos hacen parte del sector transversal del patrimonio cultural, dado se concibe como el resultado de las manifestaciones, tradicionales y expresiones heredadas que hacen parte de la identidad de la comunidad Caleña, y por tanto su preservación depende de los conocimientos, prácticas y habilidades que se transmiten o se cualifican.

La necesidad de efectuar esta estrategia nace ante la amenaza de la desaparición paulatina de los oficios artesanales, acontecimiento que ha sido documentado y advertido de forma fragmentada por diversos estudios, quizás uno de los más autoritarios en el tema es el Informe presentado por la Entidad Artesanías de Colombia, el cual revela que en el año 2020 alrededor de 350.000 personas se dedican a la actividad artesanal en Colombia, posicionándose como el segundo sector que genera mayor empleabilidad a nivel Nacional, a pesar de ello ha presentado una disminución del 30 al 40% en el número de artesanos activos en algunas regiones, especialmente en zonas urbanas donde los productos artesanales han sido desplazados por procesos industrializados, de los cuales obtienen mayor rentabilidad dejando de lado aspectos tan cruciales como: La calidad de los productos, originalidad fruto de la creatividad del artesano, cohesión comunitaria que deviene de la colaboración de distintas generaciones en su transmisión y sobre todo su capacidad de mantener un legado vivo que transmite las tradiciones, creencias y saberes de generaciones pasadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En atención al panorama expuesto y con la firme intención de reconocer y preservar los oficios artesanales como parte del Patrimonio Cultural inmaterial de Santiago de Cali, el proyecto en cuestión se propone la gestión de los siguientes objetivos específicos señalando las estrategias para su consolidación:

1.Mejorar la Calidad y Competitividad de los productos artesanales: Mediante la consolidación de espacios propios para el aprendizaje que cuenten con los insumos logísticos y materiales requeridos para la cualificación de aprendices artesanos.

2. Revalorización Social y profesional de los oficios artesanales: Por medio de la generación de condiciones dignas y seguras para el aprendizaje de los oficios artesanales, que fomente la admiración y respeto por los oficios artesanales.

3. Sostenibilidad de los oficios artesanales: Mejorando las condiciones de los espacios físicos en donde desarrollan su oficio artesanal, propiciando que la producción y comercialización se fortalezca.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

- LEY 36 DE 1984, por la cual se reglamenta la profesión de artesano y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 258 de 1987, por el cual se reglamenta la Ley 36 de 1984 y se organiza el Registro de Artesanos y de Organizaciones Gremiales de Artesanos y se dictan otras disposiciones.
- Ley No. 397 de 1997- Ley General de Cultura.
- Ley 1185 DE 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1834 DE 2017, por medio de la cual se fomenta la economía cultural y creativa.
- Decreto 2358 de 2019 “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial”.
- Decreto 2358 de 2019 en su Artículo 2.5.1.2., sobre la Integración del patrimonio cultural inmaterial, determina que “Los diversos tipos de PCI antes enunciados quedan comprendidos para efectos de este decreto bajo el término manifestaciones".
- Ley 2184 de 2022, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

artísticos, de las industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2319 DE 2023, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.
- Documento CONPES 3866 de 2016 - Política Nacional de Desarrollo Productivo.
- Documento CONPES 4090 de 2022. Política nacional de economía cultural y creativa: estrategias para impulsar la economía de la cultura y la creatividad.
- Documento CONPES 4062 de 2021 - Política nacional de propiedad intelectual (PI) en Colombia.
- Resolución 118 de marzo 13 de 2024, por la cual se adopta el Plan Nacional de Cultura, “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz”, y se modifica la Resolución número 0224 del 19 de julio de 2022.
- El Plan Nacional de Cultura 2022-2032 (PNC) busca promover y proteger la diversidad cultural y el patrimonio de Colombia, reconociendo la importancia del territorio como un espacio donde convergen múltiples dimensiones sociales, culturales, y ambientales.
- Acuerdo 0457 de 2018 - Plan Decenal de Cultura de Cali 2018 - 2028, Cali hacia un territorio intercultural.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

NO APLICA

5.5. DOCUMENTOS TIPO

NO APLICA

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

NO APLICA

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Si bien para el presente proceso no se aplican criterios ambientalmente sostenibles, es necesario que dentro de los compromisos asignados al asociado se considere, incluya y aplique los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, con el fin de potenciar los impactos ambientales positivos en la adquisición de bienes y servicios.

Dentro de la guía mencionada, se priorizaron categorías de bienes y servicios a las cuales se le determinaron las especificaciones relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas ecológicas o acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Así mismo, además de los criterios ambientales, para aplicar los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0145 de 2019, por el cual el Distrito Especial de Santiago de Cali promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios requeridos por la Administración Central de Santiago de Cali – Distrito Especial, es necesario que estos le sean asignados al asociado como uno de los compromisos específicos del convenio.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

NO APLICA

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

NO APLICA

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

NO APLICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a La Secretaría de Cultura recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado procesos similares destinados a la salvaguardia de las manifestaciones y oficios del patrimonio cultural de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 6 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con La salvaguardia de las manifestaciones y oficios del patrimonio cultural inmaterial de cali

Tabla 6. procesos similares destinados a la salvaguardia de las manifestaciones y oficios del patrimonio cultural de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2022	2023	2023
Número de proceso	4148.010.32.1.560-2022	4148.010.32.1.1090-2023	4148.010.32.1.927-2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Link del proceso	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	
Modalidad de selección	Contratación directa. - Contratos o convenios Interadministrativos	Contratación directa. - Contratos o convenios Interadministrativos	Contratación directa. - Contratos o convenios Interadministrativos	
Cantidad de oferentes	N/A	N/A	N/A	
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar el 22° Festival de macetas que permita la conservación de la tradición cultural caleña de celebrar con dulces de alfeñique el lazo familiar que une a padrinos y madrinas con sus ahijados de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE SANTIAGO DE CALI", ficha E.B.I. No.26003704 Vigencia 2022	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Cultura, requiere aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para desarrollar el Festival de Macetas de alfeñique como principal acción de salvaguardia de la manifestación: celebrar a los ahijados con Maceta de alfeñique, patrimonio de la nación. según BP-26003704 "Fortalecimiento de las acciones de salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de Santiago de Cali"	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para desarrollar acciones de salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, apoyar la implementación del proceso de integración intercomunitaria de los procesos identitarios en Santiago de Cali y apoyar la promoción de valores identitarios afrodescendientes en Santiago de Cali vigencia 2023 de conformidad con los proyectos de inversión denominados: BP-26003704, BP - 26002857 y BP-26003678, vigencia 2023.	
Valor del contrato	$ 139.137.948	$ 227.944.248	$ 223.981.620	
Proveedor	Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca	Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca	RECREAVALLE	
Plazo del contrato	33 DÍAS	35 DÍAS	230 DÍAS	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Forma de pago	A. Un primer desembolso equivalente al 40% del valor total de los aportes del Distrito, es decir la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($43.335.179), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, suscripción del acta de inicio, cronograma, plan de trabajo, presentación de informe de compromisos, presentación de la respectiva factura y certificación de pago de los aportes al sistema de salud y pensiones, debidamente aprobada por el supervisor designado. B. El saldo equivalente al 60% del valor total de los aportes del Distrito, es decir la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($65.002.769) mediante actas parciales equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), previa entrega del informe técnico de ejecución de las actividades, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Convenio.	A. Un primer desembolso equivalente al 40% del valor total de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, suscripción del acta de inicio, cronograma, plan de trabajo, presentación de informe de compromisos, presentación de la respectiva factura y certificación de pago de los aportes al sistema de salud y pensiones y finalizada la actividad del festival, todo debidamente aprobado por el supervisor designado. B. El saldo equivalente al 60% del valor total de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, mediante actas parciales equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), previa entrega del informe técnico de ejecución de las actividades, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Convenio.	A. Un primer desembolso equivalente al 40% del valor total de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, suscripción del acta de inicio, cronograma, plan de trabajo, presentación de informe de compromisos, presentación de la respectiva factura y certificación de pago de los aportes al sistema de salud y pensiones, debidamente aprobada por el supervisor designado. B. Un segundo desembolso equivalente al 50% del valor total de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, mediante actas parciales equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), previa entrega del informe técnico de ejecución de las actividades, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Convenio. C. El desembolso final equivalente al 10% del valor total de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura conforme a la ejecución final del convenio, debidamente verificado por el supervisor(a), previa entrega del informe técnico y financiero de ejecución de las actividades, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Convenio.

Fuente: SECOP II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de

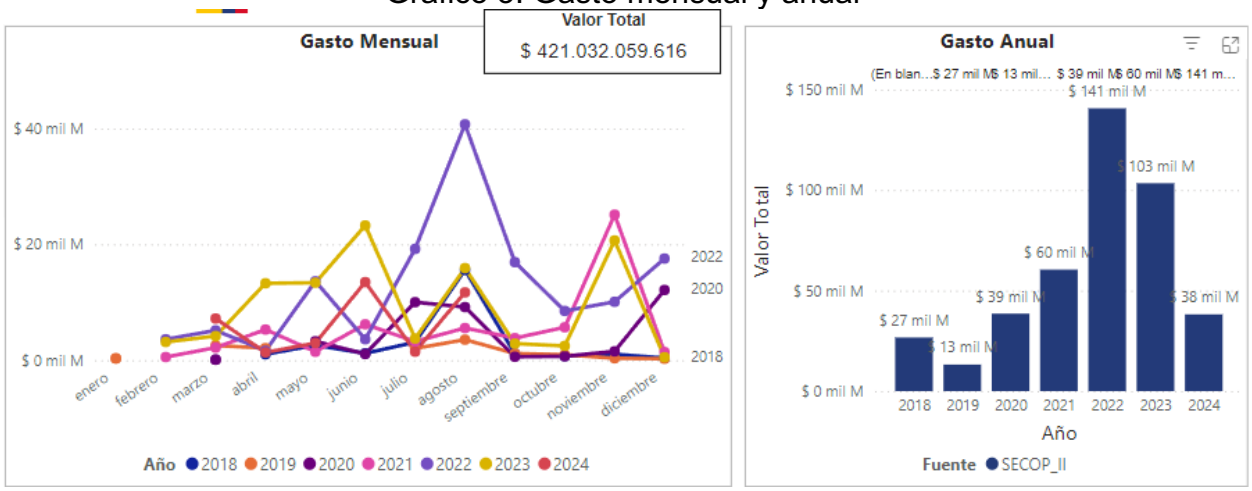
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC 80101600 y 93141700, los cuales tuvo en cuenta la entidad para la contratación de procesos similares, encontrando lo siguiente:

Tabla 7. gasto anual y cantidad de contratos.

Gasto Anual	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	$ 26.661.309.847	$ 13.187.941.025	$ 38.535.067.575	$ 60.443.628.498	$ 140.641.486.472	$ 103.400.717.188	$ 38.161.915.011
Cantidad de contratos	51	76	66	92	113	101	42

Gráfico 3. Gasto mensual y anual

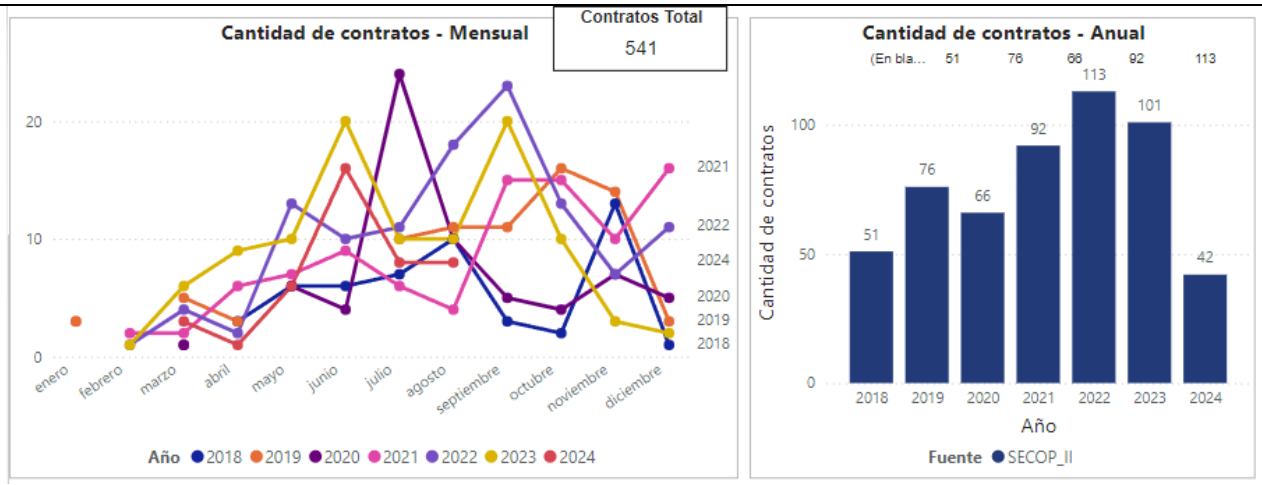


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

En el gráfico anterior se puede observar que le mayor gasto para contratos con objetos similares al del presente proceso se ha efectuado en agosto del 2022, aunado a esto el gráfico muestra que en los meses de junio, agosto, noviembre y diciembre es cuando se destinan más recursos para celebrar este tipo de procesos.

Gráfico 4. Cantidad de contratos – Mensual y anual

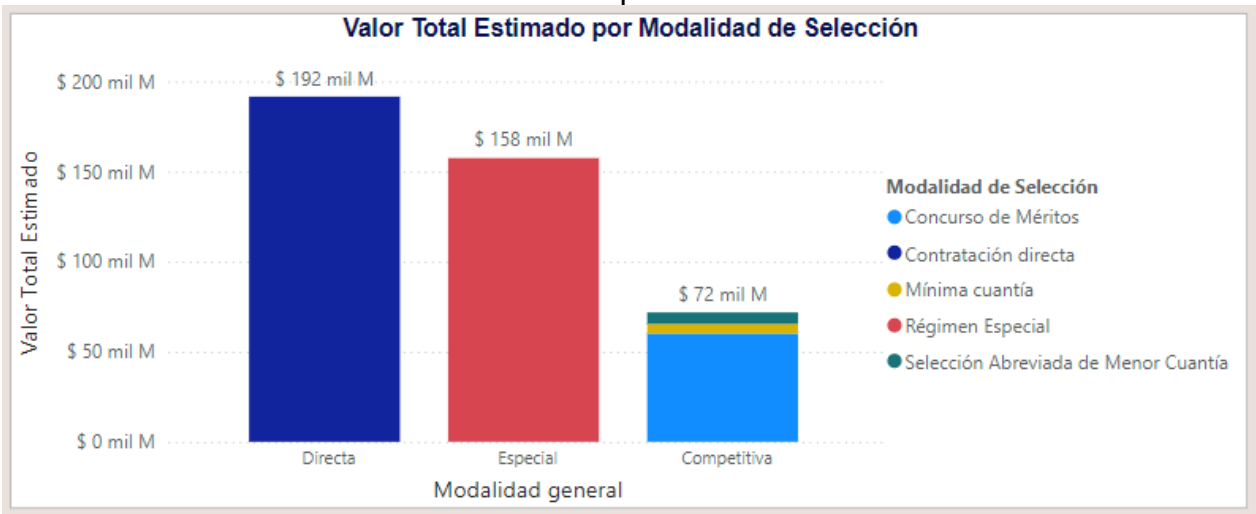
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Del gráfico 4 podemos decir que en los meses de junio, julio, septiembre y diciembre es cuando se han celebrado mayor cantidad de contratos siendo julio del año 20222 el mes donde más se han celebrado contratos similares por un total de 24 contratos.

Gráfico 5. Valor estimado por modalidad de selección



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

En el gráfico 5 se evidencia que la modalidad de contratación mediante la cual se han ejecutado mayor cantidad de recursos es la modalidad directa, esto se puede explicar pues existen en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ciudad de Santiago de Cali entidades de carácter público y mixtas especializadas en la ejecución de proyectos de carácter cultural. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso de selección.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 8 detalla los contratos adelantados por otras entidades, relacionados con La salvaguardia de las manifestaciones y oficios del patrimonio cultural inmaterial.

Tabla 8. procesos similares destinados a la salvaguardia de las manifestaciones y oficios del patrimonio cultural.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2023	2023	2021
Entidad	MUNICIPIO DE SOLEDAD	Agencia de Comercialización e innovación para el Desarrollo de Cundinamarca - ACIDC	GOBERNACION DE NARIÑO
Número de proceso	SG-CA-2023-P021	ACIDC-CDCTI-237-2023	GN1785-2021
Link del proceso	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Modalidad de selección	Contratación directa. - Contratos o convenios Interadministrativos	Contratación directa. - Contratos o convenios Interadministrativos	Contratación directa. - Contratos o convenios Interadministrativos
Cantidad de oferentes	N/A	N/A	N/A
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL, TANGIBLE E INTANGIBLE DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, A TRAVÉS DE LA AGENDA CULTURAL, SOLEDAD VIVE SU PATRIMONIO.	GERENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TIENDA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS FRESCOS, TRANSFORMADOS Y PRODUCTOS ARTESANALES PRODUCIDOS POR PRODUCTORES Y CAMPESINOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Aunar esfuerzos económicos, técnicos, financieros, administrativos y humanos entre el Departamento de Nariño y la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI Nariño para desarrollar el SEXTO ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SABORES ANDINOS: GASTRODIVERSA 2021 “Saboreando Nariño” y el desarrollo de las 5 rutas artesanales y turísticas y promoción del CARNAVAL ARTESANO “El patrimonio del color está en Nariño”, de conformidad con los proyectos FORTALECIMIENTO DE LOS FACTORES
Valor del contrato	$ 442.857.143,00	$ 1.087.590.000,00	$ 235.000.000,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor	FUNDACION ESPERANZA Y FE	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA	ACOPI SECCIONAL NARIÑO
Plazo del contrato	4 MESES	199 DÍAS	77 DIAS
Forma de pago	El municipio entregara un aporte inicial, del cincuenta por ciento (50%), por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($155.000.000,00) una vez aprobado el plan de trabajo y sea suscrita el acta de inicio y se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El cincuenta por ciento 50% restante del aporte del municipio se pagará mediante la presentación de actas parciales, de acuerdo con el desarrollo de las actividades del convenio. Estos dineros serán desembolsados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del Municipio, actas de recibos de los informes de actividades de la Fundación, acreditación de estar a PAZ y SALVO con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales (ARL) y aportes a parafiscales, presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por la ley 1562 de Julio 11 de 2012.	La Agencia de Comercialización e innovación para el Desarrollo de Cundinamarca en atención a la naturaleza del presente contrato, realizará (2) DOS DESEMBOLSOS correspondientes al recurso para la operación de la Tienda Cundinamarca, por valor de: MIL TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.035.800.000). Previa presentación de los documentos a continuación enunciados y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución: A) Por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($631.838.000), equivalentes al 61% recurso para la operación de la Tienda Cundinamarca Previa presentación de los documentos a continuación enunciados y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución B) Por valor de CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($403.962.000), equivalentes al 39% recurso para la operación de la Tienda Cundinamarca Previa presentación de los documentos a continuación enunciados y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución La Agencia de Comercialización e innovación para el Desarrollo de Cundinamarca en atención a la naturaleza del presente contrato, realizará (3) TRES DESEMBOLSOS correspondientes a la cuota de gerencia, por valor de: CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($51.790.000) Previa presentación de los documentos a continuación enunciados y cumplimiento	El Departamento de Nariño realizará el desembolso de los recursos aportados, directamente a ACOPI, de la siguiente manera: A)- Un anticipo del 50% del valor del aporte del Departamento, equivalente a CUARENTA MILLONES DE PESOS M.CTE ($40.000.000), los cuáles serán desembolsados una vez hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del convenio. B)- Un desembolso del 50% del valor del aporte del Departamento, equivalente a CUARETA MILLONES DE PESOS M.CTE ($40.000.000), una vez se acredite el cumplimiento de la totalidad de las actividades pactadas en el convenio, previa expedición de certificado de cumplimiento por parte del supervisor del convenio y entrega del informe de ejecución por parte de la ESAL.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución: A) Por la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($36.253.000), equivalentes al 70% del total de la cuota de gerencia previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Formalización y aprobación del plan operativo de ejecución, plan de inversión, programación de contratación y matriz de riesgo para cada componente, debidamente aprobado por el comité operativo. Entregable: Plan Operativo con sus anexos y Acta de Comité Firmada. b. Cuenta de cobro o documento equivalente B) Por valor de: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($10.358.000), equivalentes al 20% del total de la cuota de gerencia previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Presentación de informe de actividades donde se evidencie la ejecución física y financiera del 60% de recurso para la operación de la Tienda Cundinamarca. . b. Cuenta de cobro o documento equivalente. c. Informe de supervisión C) Por valor de: CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.179.000), equivalentes al 10% del total de la cuota de gerencia previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Presentación de informe de actividades donde se evidencie la ejecución física y financiera del 80% de recurso para la operación de la Tienda Cundinamarca. . b. Cuenta de cobro o documento equivalente. c. Informe de supervisión	

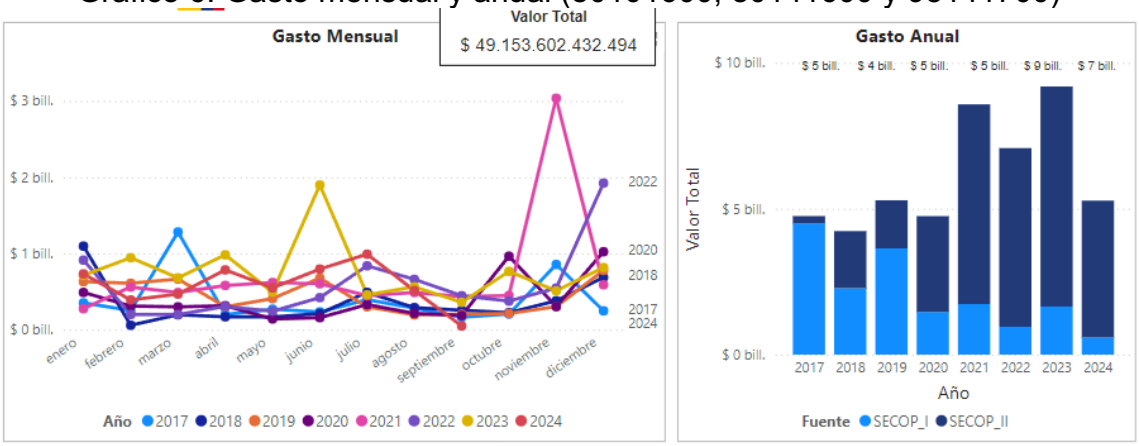
Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En las siguientes gráficas se muestra la información obtenida en el MAE relacionada con la contratación adelantada bajo los códigos UNSPSC 80101600, 80141600 y 93141700 en diferentes entidades de orden territorial y nacional, las cuales sirvieron como referencia para la consulta de procesos similares.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

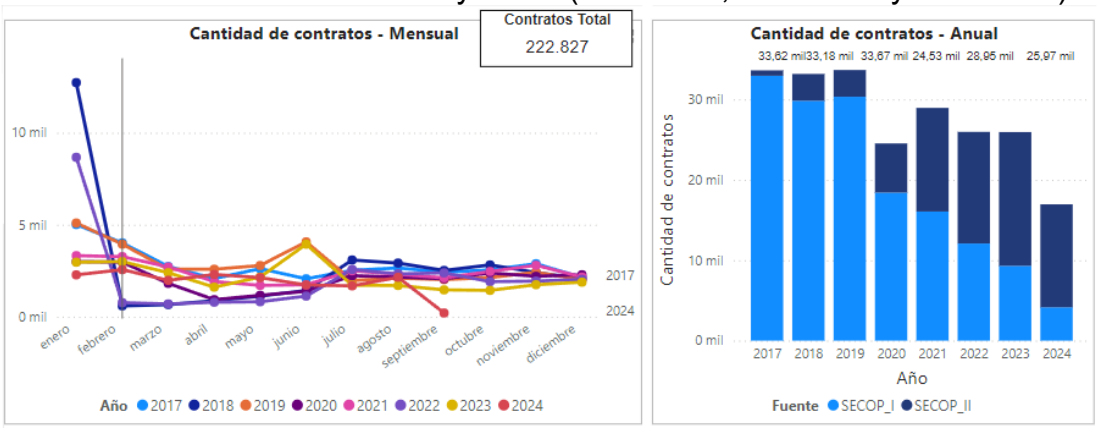
Gráfico 6. Gasto mensual y anual (80101600, 80141600 y 93141700)



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

En el gráfico anterior se muestra el comportamiento del gasto mensual y anual de otras entidades en referencia a la celebración de contratos con objeto similar al de la presente proceso, en el se observa que la mayor destinación de gasto mensual se realizo en noviembre del 2021 y que el año 2023 ha sido el año en que se ha destinado mas dinero para la ejecución de dichos contratos.

Gráfico 7. Contratos mensual y anual (80101600, 80141600 y 93141700)



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el gráfico número 7 se puede ver la cantidad de contratos mensual y anual con objetos similares al del presente proceso celebrado por otras entidades en donde claramente se puede notar que el mes de enero del año 2018 fue el mes en que se celebraron la mayor cantidad de contratos en los últimos 8 años, que el año 2017 fue el año en que se celebraron mayor cantidad de contratos similares a través de la plataforma SECOP I y el año 2023 ha sido el año en que se han celebrado más procesos similares al presente a través de la plataforma SECOP II.

Gráfico 8. Valor estimado por modalidad de selección



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

El gráfico anterior muestra que la modalidad de selección para la cual se han destinado más recursos en procesos relacionados con los códigos 80101600, 80141600 y 93141700 es la contratación directa, esto se debe en gran porcentaje a que a nivel nacional existen gran número de entidades de carácter público o mixto especializadas en el sector cultural al igual que en el desarrollo, coordinación y ejecución de proyectos de todo tipo, aunado a esto en esta modalidad se encuentran los contratos de prestación de servicios. Seguida a la modalidad de contratación directa se encuentra la modalidad régimen especial.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: En promedio, los contratos analizados contaron un plazo de duración de 116 días (3.5 meses aprox). Es importante mencionar que los plazos establecidos por las entidades no pasaron de una vigencia a otra.

- Presupuesto: En el 100% de los procesos consultados se recibió una propuesta por parte de la entidad ejecutora del proyecto para estimar el presupuesto oficial, en el caso de los procesos celebrados por el Distrito especial de Santiago de Cali el promedio del valor estimado fue de $197.021.272. Para el caso de los procesos consultados de otras entidades el promedio fue de $588.482.381. Es pertinente aclarar que ningún proceso es exactamente igual a otro pues cada proyecto tiene características y condiciones que afectan el valor de estos de manera directa.

- Condiciones de pago: En el 100% de los procesos de contratación consultados se definió como forma de pago desembolsos parciales, solo en uno de los casos consultados se entregó un anticipo por el 50% del aporte del municipio.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:

 Tabla 9. Experiencia exigida en procesos similares

NÚMERO DE PROCESO	EXPERIENCIA SOLICITADA EN CONTRATOS SIMILARES ANALIZADOS
4148.010.32.1.560-2022	Se requiere la contratación de una persona jurídica con capacidad técnica, financiera y organizacional, que tenga amplia permanencia en el sector, amplio historial de contratación y un objeto directamente relacionado con el objeto contractual. Para el desarrollo de este proceso, se requiere una entidad de connotada experiencia en la administración y ejecución de contratos o convenios de la administración pública, que acredite su idoneidad con al menos tres (3) certificaciones de contratos relativos a la realización de eventos donde se combinen eventos de oferta cultural de ciudad, presentaciones artísticas, y la operación técnica, artística y logística para la realización de eventos nacionales y/o internacionales, adelantados con entidades públicas y/o privada en cuantía igual o superior al valor de la presente contratación; de igual manera, debe contener en su objeto social, la misión de administrar recursos y ejecutar proyectos de otras entidades, en temas relacionados con estas actividades y disponer de la capacidad técnica y financiera para ejecutar en debida forma la labor a contratar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4148.010.32.1.1090-2023	Se tendrá como experiencia mínima la acreditación de convenios con objeto y alcance contractual igual o similar al del presente contrato, ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. se debe contar con una entidad con experiencia, sensibilidad y conocimiento sobre el desarrollo de acciones orientadas a difundir, fortalecer y generar sentido de apropiación por las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, específicamente por la tradición de celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique. La entidad escogida, debe contar con la experiencia en la ejecución de proyectos culturales de carácter patrimonial y artísticos desarrollados con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto contemple el aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecerlos procesos culturales patrimoniales de la ciudad. La entidad deberá garantizar una correcta ejecución de los recursos asignados, contar con experiencia aportando mínimo de tres convenios de desarrollo de eventos culturales patrimoniales. La entidad que lidere la ejecución de programas y proyectos relacionados con los objetivos mencionados en las ficha de inversión debe garantizar a través de su experiencia y certificados idóneos cual ha sido su aporte al desarrollo integral de los procesos culturales patrimoniales en el desarrollo del festival de macetas, el acompañamiento bridado a iniciativas culturales patrimoniales y haber realizado actividades similares al objeto del contrato y/o tener experiencia y conocimiento en proyectos en el desarrollo de proyectos culturales, además de plena noción de las especificaciones y necesidades de los portadores y sabedores de las diferentes manifestaciones, así como con conocimiento de los territorios y de las poblaciones que harán parte del proyecto. Para la ejecución de los proyectos que nos ocupa, la Secretaría de Cultura requiere realizar convenio interadministrativo con una entidad que: ● Que sea una entidad pública o mixta debidamente reconocida. ● Que cuente con capacidad organizacional para desarrollar los procesos culturales patrimoniales. ● Que cuente con un equipo humano que desempeñe las diferentes actividades propias de la ejecución del proyecto y el cual sea calificado y demuestre experiencia en el sector cultural y artístico en temas patrimoniales, investigación de las diferentes manifestaciones y que cuente con capacidad para realizar programas de formación en temas patrimoniales que contribuyan al desarrollo humano en el entorno social y cultural de la sociedad. ● Se requiere una institución que garantice la correcta ejecución de los recursos asignados, certificando como mínimo tres (3) años de experiencia en el desarrollo y ejecución de proyectos culturales patrimoniales.
4148.010.32.1.927-2023	Teniendo en cuenta la estructura técnica y normativa de los proyectos que tiene relación con el proceso contractual en mención que va encaminado a realizar procesos de fortalecimiento, visibilizar, salvaguardar y promoción de las diferentes expresiones patrimoniales identificadas en la ciudad de Santiago de Cali, así como al reconocimiento y exaltación de los valores identitarios afrodescendientes y que a través del desarrollo de ejercicio formativo en música, danza, teatro y artes plásticas se buscará generar ejercicios de transmisión de saberes patrimoniales del Cali Viejo, se debe contar con una entidad con experiencia, sensibilidad y conocimiento sobre el desarrollo de acciones de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, así como con trabajo certificado en la promoción exaltación y difusión de los valores identitarios afrodescendientes. La entidad, debe contar con la experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos desarrollados con entidades públicas y/o privadas. Se tendrá como experiencia mínima la acreditación de convenios con objeto y alcance contractual igual o similar al del presente contrato, ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
SG-CA-2023-P021	El proponente deberá acreditar como mínimo dos (2) contratos y/o convenios cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales, similares o se relacionen al objeto del presente contrato o que comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar; El valor del (los) contrato (s) debe (n) ser igual o superior expresados en SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente), al presupuesto oficial de la presente contratación. Los contratos y/o presentados, deberán haberse iniciado y terminado en los cinco (5) años anteriores a la fecha de suscripción del contrato. Deberá acreditar su entera satisfacción mediante actas o certificaciones de recibo a satisfacción y/o de liquidación.
ACIDC-CDCTI-237-2023	Se verifica experiencia de la entidad contratista a través de contratos anteriores y la información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estrategico (MAE)
GN1785-2021	la contratación se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia de la persona jurídica sin ánimo de lucro a los que se ha hecho referencia en este estudio, con base en la justificación realizada con la documentación y evaluación de actividades y los resultados obtenidos por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI NARIÑO , en convenios suscritos con otras entidades públicas, esto en pro de utilizar su juicio y sana crítica respecto de la reputación de la ESAL, así mismo el aporte a realizar en un porcentaje superior al treinta (30%) del valor total del convenio, igualmente portafolio de servicios y hoja de vida y experiencia, al ser necesario conocer de fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los riesgos en la ejecución del proyecto por supuesto lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se analizan los códigos requeridos para adelantar convenios de circulación.

Tabla 10. Códigos UNSPSC de procesos similares.

NÚMERO DE PROCESO	Código	Descripción
4148.010.32.1.560-2022	93141702	Servicios de promoción cultural
	93141701	Organizaciones de eventos culturales
	93141703	Servicios relacionados con el arte
	93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
4148.010.32.1.1090-2023	93141701	Organizaciones de eventos culturales
	93141702	Servicios de promoción cultural
	93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
4148.010.32.1.927-2023	93141702	Servicios de promoción cultural
	93141703	Servicios relacionados con el arte
	93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
	86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
	60121600	Materiales de estudio
	90151800	Carnavales y ferias
SG-CA-2023-P021	93141701	Organizaciones de eventos culturales
	93141702	Servicios de promoción cultural
ACIDC-CDCTI-237-2023	80101600	Gerencia de proyectos
GN1785-2021	80141607	Gestión de eventos

Fuente: SECOP II

- Garantías exigidas en los procesos consultados: En cuanto a las garantías exigidas en los convenios de circulación se tienen las siguientes.

Tabla 11. Garantías exigidas en procesos consultados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NÚMERO DE PROCESO	AMPARO	MONTO/BASE DE LIQUIDACIÓN	VIGENCIA
4148.010.32.1.560-2022	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y seis (6) meses más
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	8% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y tres (3) años más
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y seis (6) meses más
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio
4148.010.32.1.1090-2023	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y seis (6) meses más
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	8% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y tres (3) años más
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y seis (6) meses más
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio
4148.010.32.1.927-2023	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y seis (6) meses más
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	8% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y tres (3) años más
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y seis (6) meses más
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio
SG-CA-2023-P021	no se evidencia exigencia de garantias en este proceso		
ACIDC-CDCTI-237-2023	CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	vigencia igual a la del contrato y 4 meses más
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	vigencia igual a la del contrato y 4 meses más
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	300 SMMLV	Por todo el periodo de ejecución del contrato
GN1785-2021	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	equivalente al ciento por ciento (100%) del valor total del anticipo aportado por el Departamento	Por la duración del Convenio y seis (6) meses más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y seis (6) meses más
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Fuente: SECOP II.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Los aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados están relacionados con actividades de organización, coordinación y divulgación de acciones, eventos, encuentros o festivales cuyo objetivo es la salvaguardia de manifestaciones y/u oficios del patrimonio cultural inmaterial.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Por la naturaleza del proceso no se evidencia definición de criterios de evaluación en ninguno de los procesos analizados.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Por la naturaleza del proceso no se evidencia definición de criterios de evaluación en ninguno de los procesos analizados.

- Personal mínimo requerido:

Tabla 12. Personal mínimo requerido en procesos similares

NUMERO DE PROCESO	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN CONTRATOS SIMILARES ANALIZADOS
4148.010.32.1.560-2022	No se evidencia exigencia de personal mínimo requerido
4148.010.32.1.1090-2023	No se evidencia exigencia de personal mínimo requerido
4148.010.32.1.927-2023	No se evidencia exigencia de personal mínimo requerido
SG-CA-2023-P021	El contratista deberá establecer de acuerdo a cada actividad a ejecutar el número de personas a utilizar para el desarrollo del contrato, no obstante, deberá acreditar, mediante carta de compromiso, que cuenta con un equipo mínimo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto.
ACIDC-CDCTI-237-2023	No se evidencia exigencia de personal mínimo requerido
GN1785-2021	No se evidencia exigencia de personal mínimo requerido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En los procesos consultados no se evidencia una exigencia de personal mínimo requerido, sin embargo en todos se hace mención a que la Entidad que va a desarrollar las actividades debe contar con el personal idóneo para la ejecución de estas, en algunos de estos además se solicita que se adjunte carta de compromiso y las hojas de vida del personal misional, técnico y administrativo con el que cuenta la entidad contratista para el cumplimiento de los objetivos.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Cultura, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la salvaguardia de las manifestaciones y oficios del patrimonio cultural inmaterial.

Teniendo en cuenta lo mencionado, desde la Secretaría de Cultura se realizó la Solicitud de información a los Proveedores SIP-4148.089.2024 a través del portal transaccional SECOP II y se enviaron invitaciones a cotizar vía mail. Resultado de lo anterior, se obtuvo un total de dos (2) cotizaciones, la cuales tuvieron los siguientes valores totales:

Tabla 13. Cotizaciones recibidas.

ENTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR CONTRAPARTIDA	% DE PARTICIPACION TOTAL
PROCALI	$ 1.292.522.286	$ 221.197.651	14.613%
COEMPRESAR	$ 1.000.000.000	$ 200.000.000	16.67%

Fuente: Elaboración propia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Además de los proponentes identificados a través de la SIP antes mencionada, y los que cotizaron vía mail, en la tabla número 11 se presentan entidades del sector con las cuales el Distrito - Secretaría de Cultura puede celebrar un contrato para llevar a cabo las actividades operativas y logísticas para la generación de espacios formativos dirigidos al fortalecimiento de los oficios artesanales, en el marco del proyecto de inversión denominado como: "implementación de estrategias orientadas a la salvaguardia de las manifestaciones y oficios del patrimonio cultural inmaterial en Santiago de Cali". Analizadas las cotizaciones, desde la Secretaría de Cultura se encontró que la remitida por COEMPRESAR es la de menor valor, aunado a esto es la que ofrece mejor porcentaje de participación a través de la contrapartida generando mayor valor por dinero. El detallado de la respuesta de COEMPRESAR se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 14. Ofrecimiento COEMPRESAR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Generar procesos de formación certificada para la cualificación y fortalecimiento de los oficios artesanales practicados por las y los beneficiados del proyecto	Servicios de formación en oficios artesanales impartido por maestros y maestras con trayectoria en distintos oficios como: cestería, tejeduría, joyería artesanal, madera y luthería, cerámica, macetas de alfeñique, entre otros.	Contratación de los maestros artesanos	Convenios suscritos con los maestros artesanos	20	$ 80.000.000
	Generar Convenios becarios con los y las beneficiarias del proyecto, en donde se especifique de manera clara las responsabilidades que se adquieren, conveniencias de su participación en el proceso formativo y se establezca que, el reconocimiento económico de 500.000 se entrega con la firma del Convenio para el aprendiz, el cual será el otorgamiento de un apoyo económico de sostenimiento dirigido a facilitar su permanencia en el proceso formativo.	Contratación Becarios	Convenios becarios	100	$ 100.000.000
		Certificar de la culminación del proceso formativo de acuerdo a los términos establecidos en el Convenio.	Constancias de participación		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Contratación de servicios para la sistematización de experiencias para la identificación y documentación de saberes artesanales	Estudios de casos incluidos Conceptualización y Análisis de los casos incluidos Metodología para el fortalecimiento Resumen ejecutivo de resultados	Documentos de la estrategia conceptual y metodológica para el fortalecimiento de los oficios artesanales del Pacífico.	1	$ 9.000.000
	Proporcionar a los y las aprendices beneficiarias del proyecto pólizas aptas para el cubrimiento de contingencias que puedan derivarse del proceso de aprendizaje o cualificación.	ARL: Afiliar a los estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales; dicha afiliación permite prevenir, proteger y atender a los estudiantes de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia de los trabajos o prácticas que desarrollen.	Pólizas	100	$ 7.538.000
		Seguros Estudiantil de carácter voluntario, orientado a amparar contra el riesgo de muerte o daño corporal (gastos médicos), a los aprendices asegurados durante la vigencia de la póliza, que contengan los siguientes amparos: Muerte accidental; Gastos por atención médica, quirúrgica y hospitalaria; Gastos de traslado; Auxilio funerario por muerte accidental y Renta diaria por hospitalización por accidente.	Pólizas	100	$ 2.800.000
	Proporcionar a los maestros artesanos los materiales, insumos y herramientas propios para la cualificación de oficios artesanales, de acuerdo a las necesidades técnicas que se requieren en cada oficio artesana	Adquisición de los insumos que cada maestro artesanal defina que requiere para el proceso formativo, teniendo en cuenta que, cada requerimiento debe atender a las siguientes especificaciones técnicas: herramientas específicas de cada oficio, insumos para herramientas de trabajo específicos para cada oficio, materia prima de acuerdo a las necesidades de cada oficio. Presupuesto detallado por oficio artesanal en el Anexo 1	Plan de adquisiciones por taller Acta de selección de proveedores aprobada por coordinador/a financiero y administrativo Acta de entrega de insumos, herramientas y/o equipos por taller con registro fotográfico	1	$ 168.000.000
	Proporcionar a los y las aprendices y maestros artesanos la dotación apta para desarrollar el proceso de aprendizaje y cualificación, según los requerimientos que presente cada oficio artesanal.	Dotación de camisa y pantalón adecuado para el buen desarrollo del taller formativo de los diferentes oficios artesanales Dotación de Equipos de protección personal adecuados para el buen	Acta de entrega de dotación por maestro/a Comprobantes de entrega Dotación distribuida	120	$ 28.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		desarrollo del taller formativo de los diferentes oficios artesanales	Acta de entrega de la dotación entregada por aprendiz		
	Proporcionar alimentación a los maestros artesanos, aprendices y equipo técnico durante las jornadas de formación de acuerdo al cronograma de sesiones previamente aprobado por el Comité Técnico del Convenio.	Refrigerios: Un sólido presentación no inferior a 100 gr y una bebida en presentación no inferior a 200 ml, debe ser jugo natural en empaque Tetrapak con pitillo o botella	Listados de asistencia Registro fotográfico	1968	$ 43.296.000
		Almuerzo: Suministro de almuerzos, con mínimo 950 kilocalorías distribuidas así: proteína 200 gr, grasa 300 gr, carbohidratos 170 gr y ensalada 170 gr; más una bebida en presentación no inferior a 200 ml, debe ser jugo natural en empaque Tetrapak con pitillo o botella.	Acta de recibo a satisfacción de suministro de alimento - (refrigerios y almuerzos)	1968	$ 23.616.000
Impulsar la autonomía financiera de las y los beneficiarios del proyecto a través del fortalecimiento de la estrategia comercial “Tienda de Artesanías del Pacifico: Litoral”	Realizar formación para fomentar el uso de herramientas digitales que faciliten el comercio y competitividad en el mercado de los productos artesanales.	Estrategia de ventas online Publicidad Meta y TikTok Copywriting	Plataforma o desarrollo web digital para formación en mercadeo digital	1	$ 150.000.000
		Desarrollo Web Mercadeo Orgánico Ecommerce	Certificación a los aprendices		
	Servicios de administración del espacio de fortalecimiento a las autonomías financieras de los artesanos y artesanas denominado “Litoral”	Profesional en administración de empresas con experiencia relacionada	Convenios de prestación de servicios por cada una de las especialidades definidas	1	$ 4.435.000
	Servicios de atención al cliente del espacio de fortalecimiento a las autonomías financieras de los artesanos y artesanas denominado “Litoral”	Profesional en mercadeo, administración de empresas o carreras afines con experiencia en servicios para la atención al cliente		1	$ 3.655.000
	Servicios varios y logísticos del espacio de fortalecimiento a las autonomías financieras de los artesanos y artesanas denominado “Litoral”	Bachiller con experiencia en oficios varios y logística	informe de actividades por prestador de servicios	1	$ 2.500.000
	Servicios de curaduría de productos artesanales mediante la selección, valoración y recomendación de piezas únicas. Asesorar en la creación de catálogos, exhibiciones y estrategias de comercialización, resaltando la historia, técnicas y materiales que reflejan la autenticidad cultural.	Realizar el proceso de Investigación de saberes, diseño de productos artesanales, utilizar medios adecuados para su divulgación y evaluar impacto de la estrategia.		1	$ 34.000.000
Adecuar y dotar los talleres o espacios creativos para el desarrollo de oficios artesanales a cargo de los maestros	Realizar diagnostico por cada maestro artesano que permita definir las necesidades de adecuación de cada uno de los talleres artesanales.	Instalación de mobiliario móvil: superficie de trabajo, zona de almacenamiento y usos mixtos de acuerdo al diagnóstico realizado Presupuesto detallado por oficio artesanal en el Anexo 2	Listado de materiales, insumos, herramientas y/o equipos adquiridos	1	$ 311.774.000
	Realizar las intervenciones definidas según el diagnostico aplicado para cada maestro artesano	Adecuación de espacios de acuerdo al diagnóstico realizado Presupuesto detallado por oficio artesanal en el Anexo 2	Registros de adecuación		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

artesanos participantes en el proyecto, de acuerdo a las necesidades de cada maestro artesanos		Dotación de insumos, herramientas y equipos de trabajo de acuerdo al diagnóstico realizado. Presupuesto detallado por oficio artesanal en el Anexo 2	Talleres acondicionados Actas con Inventarios de dotación firmada por el maestro/a beneficiario		
Disponer del talento humano suficiente para desarrollar las acciones requeridas de gerencia, coordinación y logística del proyecto	Realizar la contratación del personal necesario para el correcto desarrollo del proyecto.	Profesional en mercadeo, Arquitectura, Derecho o carreras a fines con experiencia en coordinación General del proyecto	Convenios de prestación de servicios profesionales	1	$ 10.462.000
		Profesional en economía, finanzas o carreras a fines con experiencia en coordinación financiera y/o administrativa del proyecto		1	$ 10.462.000
		Profesional con experiencia en coordinación técnica de proyectos relacionados con patrimonio inmaterial		1	$ 10.462.000
				TOTAL	**$ 1.000.000.000**

Expuesto lo anterior, se debe mencionar que, para poder desarrollar las actividades planeadas por la Secretaría de Cultura, se requiere asociarse con una Entidad, pública o de economía mixta, con capacidad técnica, jurídica, experiencia y que ofrezca mayor valor por dinero para realizar las actividades y eventos, ya que la Secretaría de Cultura no cuenta con la capacidad técnica necesaria para desarrollar todas las actividades que permitan poner en funcionamiento las estrategias orientadas a la salvaguardia de las manifestaciones y oficios del patrimonio cultural inmaterial en Santiago de Cali.

Adicionalmente la solicitud de información a proveedores permitió conocer que el oferente interesado CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR) está interesado en brindar aportes para el fortalecimiento del proceso obteniendo el siguiente resultado:

CONTRAPARTIDA COEMPRESAR

COMPONENTES	CANT	CUOTAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Plataforma educativa Fortalecimiento Empresarial Administración Contabilidad Costos Inversión Talento Humano	1	1	$ 118.367.103	$ 118.367.103

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Liderazgo Mercadeo SG-SST - Certificación por Estudiante				
Servicio de alquiler de espacios de reunión administrativa, técnica y creativa	1	2	$ 6.800.000	$ 13.600.000
Operación del sistema contable, financiero sin ánimo de lucro e inventario de la rotación de la inversión para la sostenibilidad de la Tienda de Artesanías del Pacifico, incluye; Apertura cuenta de ahorros de uso exclusivo para la tienda que permita el cambio de divisas (Euro/Dólar) con servicio de Datafono y QR como medio de transacción digital.	1	1	$ 36.660.897	$ 36.660.897
Servicios profesionales contables del proyecto	1	2	$ 5.231.000	$ 10.462.000
Servicios de Auxiliar Contable	1	2	$ 3.655.000	$ 7.310.000
Servicios de Revisor Fiscal	1	2	$ 6.800.000	$ 13.600.000
			TOTAL	**$200.000.000**

Así las cosas, teniendo en cuenta la cotización presentada por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR), y una vez verificados los estatutos, certificado de existencia y representación legal de la CORPORACIÓN, se pudo corroborar que es una entidad jurídica sin ánimo de lucro de carácter mixto de segundo orden descentralizada e indirecta por servicios, regida por la constitución política artículo 96 de la ley 489 de 1998.

En concordancia con lo anterior es necesario mencionar que con la suscripción de un convenio de asociación con COEMPRESAR, la Secretaría de Cultura lograría mayor valor por dinero y por consiguiente eficiencia en el gasto público dado que con la gestión que realiza COEMPRESAR permitirá el desarrollo de los proyectos de la entidad.

COEMPRESAR cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera capital independiente bajo las normas del código civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado, con misión de fomentar la educación, el emprendimiento, la innovación y las acciones de desarrollo social y empresarial. Su domicilio principal es el municipio de CALI, departamento del VALLE DEL CAUCA.

La CORPORACIÓN, constituida como una asociación sin ánimo de lucro, de carácter mixto, regida por las normas del derecho privado, tiene como objeto principal "…formular, ejecutar, desarrollar, fomentar, implementar, gestionar, planificar o financiar todo tipo de programas y proyectos de manera licita, el fomento y desarrollo de actividades, planes, programas, proyectos y actividades educativas, sociales y empresariales acorde con los lineamientos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

generales de las políticas educativas nacionales y departamentales, la realización de interventorías, convenios y contratos que ejecuten proyectos educativos y sociales, así como la gestión y administración de recursos de inversión para el fomento de la educación, el turismo, el deporte, el medio ambiente y todas las actividades que propendan por la formación y el desarrollo integral de la población, especialmente de niños, adolescentes y jóvenes, en el Departamento de Valle del Cauca y en otros entes territoriales que así lo requieran. Adicionalmente, entre las sus actividades definidas en sus estatutos se encuentran: 1. Ser operador logístico de eventos y proyectos del sector público o privados a nivel nacional y 17. Desarrollar emprendimientos y unidades productivas de tipo cultural, artístico, recreativos, publicidad, marketing social, campañas y programas de radio, televisión, multimedia, fundraising turístico o de económica solidaria que generen sostenibilidad financiera la corporación mixto y las demás que autorice la ley y los estatutos.

Así mismo, COEMPRESAR, por medio de sus participantes/integrantes, ha suscrito contratos para la prestación de servicios y proyectos productivos orientados a satisfacer la demanda artística en campos tales como artes plásticas, música, danzas, teatro, animación a la lectura infantil. Con ello, se puede mencionar que, COEMPRESAR cuenta con experiencia en la ejecución de contratos y convenios acordes con el objeto del presente convenio, cumpliendo así con idoneidad no solo desde el enfoque de generar mayor valor por dinero, sino desde su experticia en procesos iguales y similares para la circulación de artistas.

Tabla 15. Experiencia presentada por COEMPRESAR

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENLACE
4148.010.26.1.1023-2020	Realizar la promoción, producción y visibilización de los procesos de formación del género dancístico en el Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE INICIACIÓN ARTÍSTICA EN SANTIAGO DE CALI", BP-26001321, vigencia 2020.	$ 387.138.133	Experiencia 1
SDE-2017-0913	Brindar apoyo para el fortalecimiento al sector empresarial para el apoyo a las unidades productivas , reubicadas por la construcción de la plaza de mercado Buenaventura, Valle del Cauca, con certificación del banco de proyectos numero 2017-761090061.	$ 192.098.703	Experiencia 2
SDE-2017-0914	Brindar apoyo para el Fortalecimiento socio empresarial y a las unidades productivas afectados por la construcción del malecón Bahía de la Cruz en Buenaventura, Valle del Cauca, con certificado	$ 250.000.000	Experiencia 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	del banco de proyectos numero 2017761090213.		
4143.010.26.1.738-2019	REALIZAR ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PEDAGÓGICOS EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI ACORDE A LAS FICHAS EBI 02040144 – 02047386- VIGENCIA 2019.	$ 172.025.000	Experiencia 4
4143.010.26.808-2018	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – FICHA EBI 02047386 VIGENCIA 2018	$ 150.000.000	Experiencia 5

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°16 detalla los proveedores identificados para prestar los servicios operativos y logísticos para la implementación de la estrategia comercial "tienda de artesanías del pacifico":

Tabla 16 Posibles proveedores de servicios operativos y logísticos.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5	Proveedor 6
Identificación	800214426-5	900246964-6	815000892-1	900509439-0	901011174-9	900174744-2
Razón Social	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA	EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE	FUNDACIÓN SOCIAL AL MICRO - EMPRESARIO FUSAM	CORPORACIÓN SOL NACIENTE	FUNDACIÓN BRIGADA 152	FUNPESCO
Tipo de organización	ESAL	ESAL	ESAL	ESAL	ESAL	ESAL
Ciudad	SANTIAGO DE CALI	SANTIAGO DE CALI	PALMIRA	SANTIAGO DE CALI	SANTIAGO DE CALI	SANTIAGO DE CALI
Código CIIU	9499 9007 8553 9008	9007 9499 4690 8559	4769 8413 8559 7010	9499	8899 8790 9007 8553	9499 8553
Indicadores Financieros	IL: 1,12 IE: 0,87 RCI: 11	IL: 3,48 IE: 0,21 RCI: 115,99	IL: 21,59 IE: 0,05 RCI: 0,00	IL: 89,53 IE: 0,00 RCI: Ind	IL: 2,79 IE: 0,62 RCI: Ind	IL: 5,20 IE: 0,18 RCI: 208,22
Indicadores Organizacionales	RP: 0,53 RA: 0,06	RP: 0,26 RA: 0,21	RP: 0,00 RA: 0,00	RP: 0,00 RA: 0,00	RP: 0,62 RA: 0,23	RP: 1,11 RA: 0,91

Fuente: Elaboración propia con información del RUES y SECOP II.

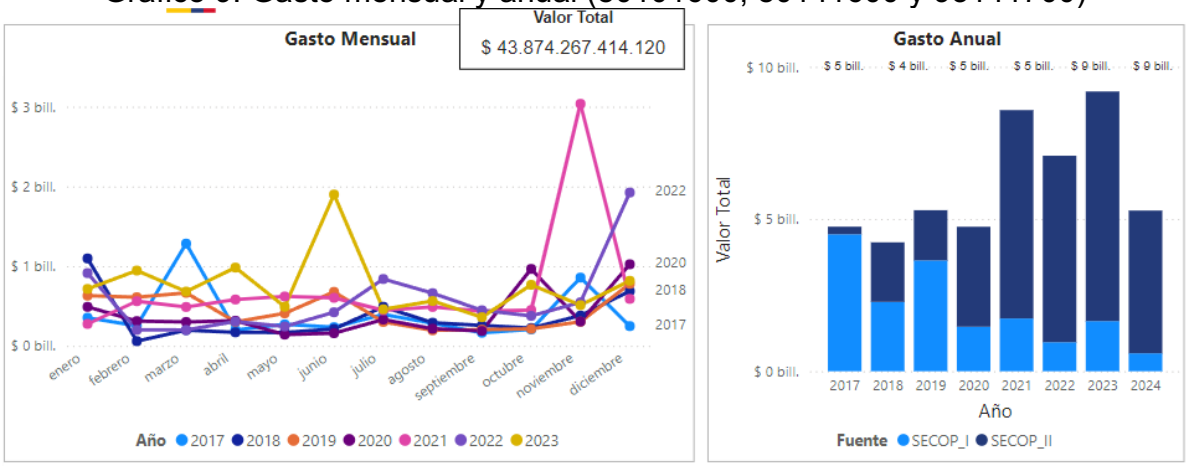
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Realizada la consulta en el MAE (análisis de la oferta), se encontró que en el periodo 2017-2023 las entidades estatales suscribieron 205.868 contratos con 97.670 proveedores inscritos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

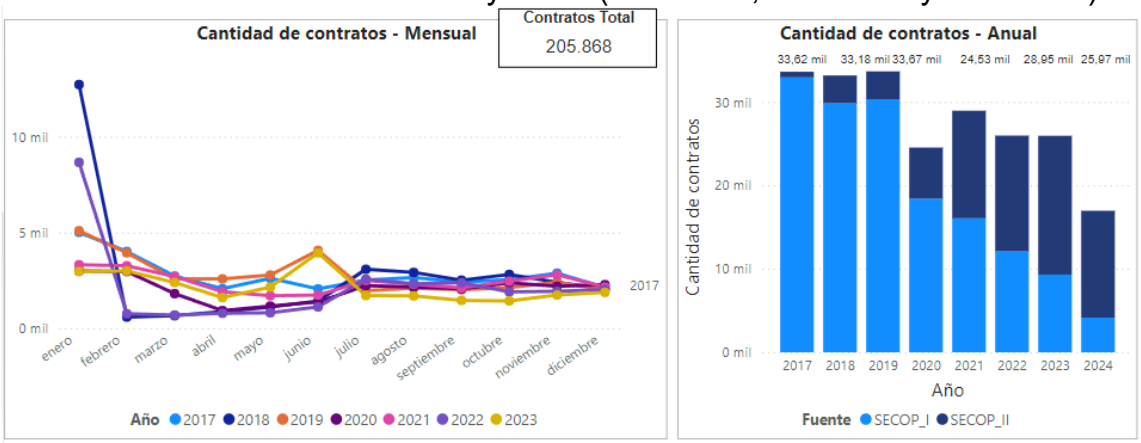
bajo los códigos UNSPSC 80101600, 80141600 y 93141700 por un valor total de 44 billones de pesos.

Gráfico 9. Gasto mensual y anual (80101600, 80141600 y 93141700)



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 10. Contratos mensual y anual (80101600, 80141600 y 93141700)



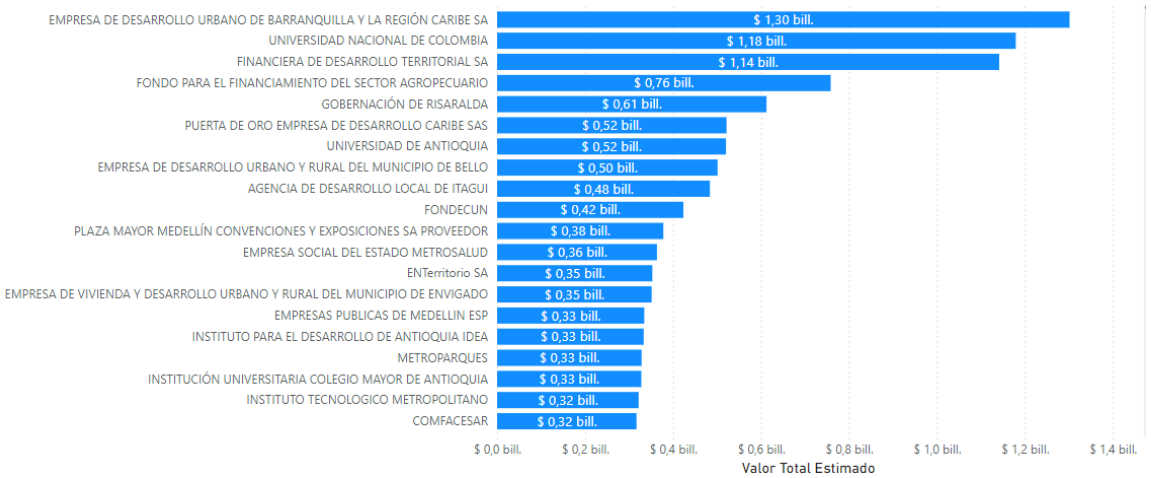
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que estos códigos son amplios para determinar si un proveedor u otro está en la capacidad de satisfacer la necesidad específica de la Secretaría de Cultura

En el siguiente gráfico se relacionan los proveedores identificados a través del MAE:

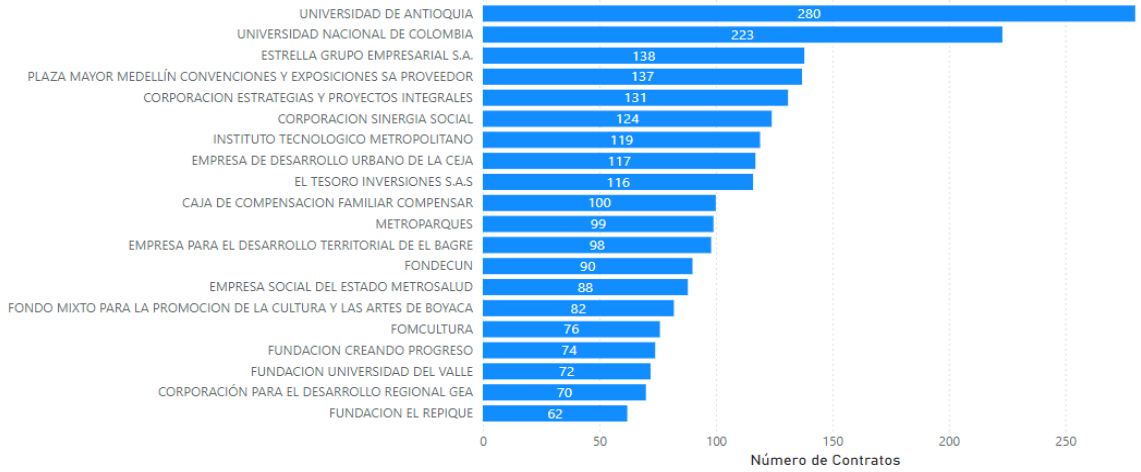
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 11. Valor estimado por proveedor (80101600, 80141600 y 93141700)



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 12. Número de contratos por proveedor (80101600, 80141600 y 93141700)



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta la modalidad por la cual será adelantado el presente proceso de contratación, no se hace necesaria la identificación de MiPymes, emprendimientos y/o empresas de mujeres.

A pesar de lo anterior, es necesario que se asigne un compromiso al asociado para que este aplique los criterios de identificación de MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES establecidos en la Ley 2069 de 2020

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Si bien, para el presente proceso de contratación no se hace necesaria la identificación de criterios que promueven la inclusión social e incorporación de población vulnerable, se podrá establecer un compromiso para que el asociado tenga en cuenta lo mencionado en el numeral 5.8 de este documento con respecto a la vinculación de población vulnerable a la ejecución del contrato/convenio conforme a lo establecido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0145 de 2019, por el cual el Distrito Especial de Santiago de Cali promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios requeridos por la Administración Central de Santiago de Cali – Distrito Especial.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

NO APLICA

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

En el apoyo requerido, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Figura 1. Actividades de Apoyo



Fuente: Cañas John Jairo, Guía Metodológica para la implementación de un sistema integrado de gestión de Cali, 2005

Los elementos pueden ser organizados en un sistema único adaptado para cada evento, permitiendo el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, buscando accionar a favor del ambiente, la comunicación y las necesidades de este, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Figura 2 actuación según área logística

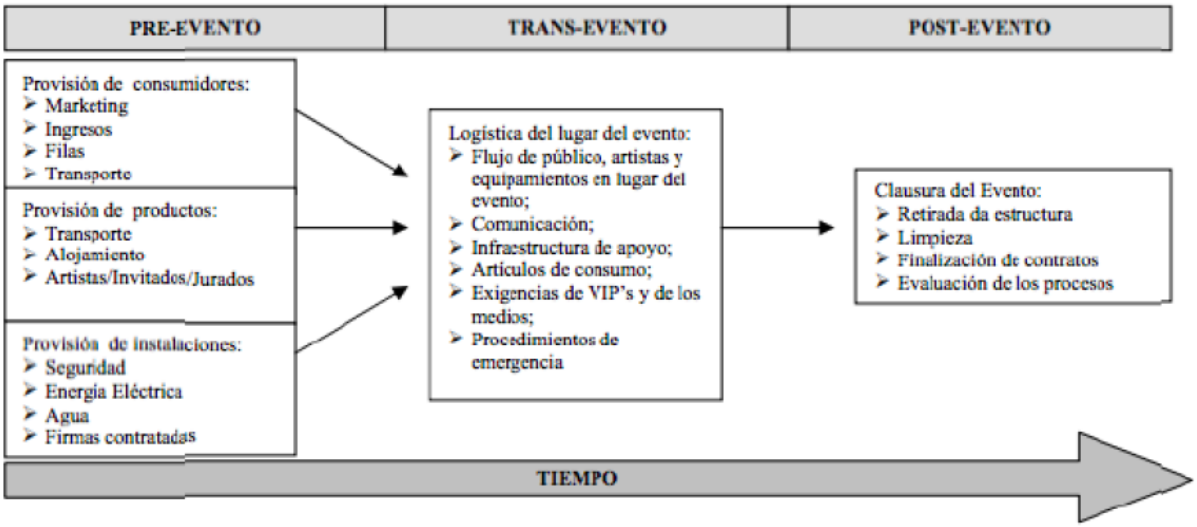
Área de Logística	Actuación en el Turismo de Eventos
Abastecimiento	Consumidor, productos e instalaciones, actividades de adquisición de bienes y servicios.
Transporte	Puede representar un alto costo, necesita especial atención.
Ligaciones	Se destaca la importancia de interconexión entre todas las áreas del evento, destacando la alta complejidad que la actividad puede alcanzar.
Control de Flujo	Flujo de productos, servicios y consumos durante el evento.
Re de Informaciones	Flujo eficiente de informaciones durante el evento, resultado de una planificación adecuada.

Fuente. Adaptado de Allen et al. (2008).

El evento se divide en tres fases, conocidas como pre-evento, cuando se planifica la acción; trans-evento, cuando se realiza la acción; y post-evento, que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos. (Silva y Musetti, 2003; Allen et al. 2008).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Figura 3. Diagrama de flujo



Fuente. Adaptado de Allen et al. (2008)

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Si bien cada proceso puede tener una estructura de costos única, en las siguientes líneas se presenta una base general para entender los principales componentes a considerar.

La estructura de costos puede variar dependiendo de muchos factores. Sin embargo, generalmente se pueden identificar los siguientes componentes en la estructura de costos:

Costos Fijos

Los costos fijos son gastos que se mantienen constantes, independientemente de la cantidad de clientes o proyectos de una empresa, esto es:.

- Producción y gastos de personal.
- Lugar dónde se desarrollarán las actividades que será uno de los costes más importantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Facturas de servicios publicos
- Sistema de inscripción y acreditación.

Costos Variables

Los costos variables están determinados por la cantidad de asistentes o invitados, entre ellos:.

- Material de acreditación, credenciales, programas, folletería, regalos o souvenirs o diplomas.
- Servicio de Catering, coffee breaks, almuerzos, cenas.
- Personal de seguridad y limpieza.

Costos Semivariables

Estos costos tienen una parte fija y una parte variable que cambia con el nivel de actividad.

- Publicidad y Marketing: Puede incluir costos fijos como una suscripción a una revista o costos variables como campañas publicitarias basadas en el rendimiento.
- Mantenimiento y Reparaciones: Algunos costos pueden ser fijos (como un contrato de mantenimiento) y otros variables dependiendo del uso y desgaste de las instalaciones y equipos.

Costos de Capital

Estos son costos asociados con la inversión en activos que se utilizan a largo plazo.

- Depreciación de Equipos: La depreciación de muebles, estanterías y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Amortización de Préstamos: Si has tomado un préstamo para financiar la realización de actividades.

Costos Adicionales

Algunos costos adicionales que se pueden considerar incluyen:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Costos de Capacitación: Para capacitar a los empleados en la realización de actividades de logística.
- Gastos de Representación: los desembolsos en los que incurre una empresa cuando su personal realiza actividades de representación ante clientes o proveedores con el objetivo de obtener beneficios comerciales.

Adicionalmente, se pueden fijar estrategias para Controlar los Costos, tales como:

- Uso Eficiente de Recursos: Implementar prácticas para reducir el desperdicio de materiales, energía y agua.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

En este estudio de mercado, se tiene en cuenta la información presentada por las entidades que participaron en el proceso de cotizacion cuyo resultado es el siguiente:

Tabla 17. Cotizaciones recibidas

ENTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR CONTRAPARTIDA	% DE PARTICIPACION TOTAL
PROCALI	$ 1.292.522.286	$ 221.197.651	14.613%
COEMPRESAR	$ 1.000.000.000	$ 200.000.000	16.67%

Al analizar las cotizaciones aportadas se tiene que la oferta de COEMPRESAR permite contar con el menor valor propuesto de las dos cotizaciones obtenidas, a lo cual se debe añadir que las especificaciones técnicas contenidas en dicha cotización cuenta con las que actualmente requiere la Secretaría de Cultura para adelantar el proceso de contratación que tiene como objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS FORMATIVOS DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS OFICIOS ARTESANALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO COMO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES Y OFICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN SANTIAGO DE CALI" - FICHA EBI NO. BP-26005221; VIGENCIA 2024.

De igual manera, se debe mencionar que para efectos del estudio de mercado se examinaron detalladamente las especificaciones técnicas y los costos propuestos por el área técnica para cada una de las actividades que permitirán la generación de espacios formativos dirigidos al fortalecimiento de los oficios artesanales.

En conclusión, se determina que la oferta económica presentada por COEMPRESAR es idónea para las necesidades del proyecto dado que es la de menor valor y se ajusta a la necesidad de la Secretaría. Se ha constatado que se alinea adecuadamente con los valores del mercado, demostrando competitividad y coherencia con los estándares establecidos. Además, su análisis permite estimar el presupuesto oficial necesario para llevar a cabo la iniciativa, brindando así una base sólida para la planificación y ejecución de este.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Aporte por parte de la Secretaría de Cultura

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de MIL MILLONES DE PESOS ($ 1.000.000.000) valor que incluye IVA y demás costos directos e indirectos que genere la ejecución del convenio.

Aportes por contrapartida de COEMPRESAR

La contrapartida de COEMPRESAR será de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (200.000.000). valor que incluye IVA y demás costos directos e indirectos que genere la ejecución del convenio.

Para un valor total del convenio de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($1.2000.000.000).

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL -CE(CONTRATO DE OBRA)	5.0%
PRO-CULTURA -EC MAYOR A UVT 4.072 (MAYOR A $191.648.680)	1.0%
PRO-DESARROLLO URBANO – EP MENOR A 2.196UVT (MAYOR A $1 Y MENOR A$103.354.740)	1.0%
PRO-DESARROLLO URBANO – EP MAYOR O IGUAL A 2.196UVT (MAYOR O IGUAL A$103.354.740)	3.5%
PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.0%
PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2.0%
PRO-JUSTICIA FAMILIAR	2.0%
PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE	2.0%
PRO-HOSPITAL -EH	1.0%
PRO-UNIPACIFICO -UN TODO TIPO DE CONTRATO	0,5%

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

En la siguiente tabla se presentan de manera detallada las actividades requeridas para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la generación de espacios formativos dirigidos al fortalecimiento de los oficios artesanales, en el marco del proyecto de inversión denominado como: “implementación de estrategias orientadas a la salvaguardia de las manifestaciones y oficios del patrimonio cultural inmaterial en Santiago de Cali” - ficha ebi no. bp-26005221; vigencia 2024.

Tabla 18. Especificaciones Técnicas

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	PRODUCTO	CANTIDAD
Generar procesos de formación certificada para la cualificación y fortalecimiento de los oficios artesanales practicados por las y los beneficiados del proyecto	Servicios de formación en oficios artesanales impartido por maestros y maestras con trayectoria en distintos oficios como: cestería, tejeduría, joyería artesanal, madera y luthería, cerámica, macetas de alfeñique, entre otros.	Contratación de los maestros artesanos	Convenios suscritos con los maestros artesanos	20
	Generar Convenios becarios con los y las beneficiarias del proyecto, en donde se especifique de manera clara las responsabilidades que se adquieren, conveniencias de su participación en el proceso formativo y se establezca que, el reconocimiento económico de 500.000 se entrega con la firma del Convenio para el aprendiz, el cual será el otorgamiento de un apoyo económico de sostenimiento dirigido a facilitar su permanencia en el proceso formativo.	Contratación Becarios	Convenios becarios	100
		Certificar de la culminación del proceso formativo de acuerdo a los términos establecidos en el Convenio.	Constancias de participación	
	Contratación de servicios para la sistematización de experiencias para la	Estudios de casos incluidos	Documentos de la estrategia conceptual y metodológica	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	identificación y documentación de saberes artesanales	Conceptualización y Análisis de los casos incluidos	para el fortalecimiento de los oficios artesanales del Pacífico.	
		Metodología para el fortalecimiento		
		Resumen ejecutivo de resultados		
	Proporcionar a los y las aprendices beneficiarias del proyecto pólizas aptas para el cubrimiento de contingencias que puedan derivarse del proceso de aprendizaje o cualificación.	ARL: Afiliar a los estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales; dicha afiliación	Pólizas	100
		permite prevenir, proteger y atender a los estudiantes de los efectos de las enfermedades y los accidentes		
		que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia de los trabajos o prácticas que desarrollen.		
		Seguros Estudiantil de carácter voluntario, orientado a amparar contra el riesgo de muerte o daño corporal (gastos médicos), a los aprendices asegurados durante la vigencia de la póliza, que contengan los siguientes amparos: Muerte accidental; Gastos por atención médica, quirúrgica y hospitalaria; Gastos de traslado; Auxilio funerario por muerte accidental y Renta diaria por hospitalización por accidente.	Pólizas	100
	Proporcionar a los maestros artesanos los materiales, insumos y herramientas propios para la cualificación de oficios artesanales, de acuerdo a las necesidades técnicas que se requieren en cada oficio artesana	Adquisición de los insumos que cada maestro artesanal defina que requiere para el proceso formativo, teniendo en cuenta que, cada requerimiento debe atender a las siguientes especificaciones técnicas: herramientas específicas de cada oficio, insumos para herramientas de trabajo específicos para cada oficio, materia prima de acuerdo a las necesidades de cada oficio. Presupuesto detallado por oficio artesanal en el Anexo 1	Plan de adquisiciones por taller	1
			Acta de selección de proveedores aprobada por coordinador/a financiero y administrativo	
			Acta de entrega de insumos, herramientas y/o equipos por taller con registro fotográfico	
	Proporcionar a los y las aprendices y maestros artesanos la dotación apta para desarrollar el proceso de aprendizaje y cualificación, según los requerimientos que presente cada oficio artesanal.	Dotación de camisa y pantalón adecuado para el buen desarrollo del taller formativo de los diferentes oficios artesanales	Acta de entrega de dotación por maestro/a	120
			Comprobantes de entrega	
		Dotación de Equipos de protección personal adecuados para el buen desarrollo del taller formativo de los diferentes oficios artesanales	Dotación distribuida	
			Acta de entrega de la dotación entregada por aprendiz	
	Proporcionar alimentación a los maestros artesanos, aprendices y equipo técnico durante	Refrigerios: Un sólido presentación no inferior a 100 gr y una bebida en	Listados de asistencia	1968

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	las jornadas de formación de acuerdo al cronograma de sesiones previamente aprobado por el Comité Técnico del Convenio.	presentación no inferior a 200 ml, debe ser jugo natural en empaque Tetrapak con pitillo o botella	Registro fotográfico	
		Almuerzo: Suministro de almuerzos, con mínimo 950 kilocalorías distribuidas así: proteína 200 gr, grasa 300 gr, carbohidratos 170 gr y ensalada 170 gr; más una bebida en presentación no inferior a 200 ml, debe	Acta de recibo a satisfacción de suministro de alimento - (refrigerios y almuerzos)	1968
		ser jugo natural en empaque Tetrapak con pitillo o botella.		
Impulsar la autonomía financiera de las y los beneficiarios del proyecto a través del fortalecimiento de la estrategia comercial "Tienda de Artesanías del Pacifico: Litoral"	Realizar formación para fomentar el uso de herramientas digitales que faciliten el comercio y competitividad en el mercado de los productos artesanales.	Estrategia de ventas online	Plataforma o desarrollo web digital para formación en mercadeo digital	1
		Publicidad Meta y TikTok		
		Copywriting		
		Desarrollo Web	Certificación a los aprendices	
		Mercadeo Orgánico		
		Ecommerce		
	Servicios de administración del espacio de fortalecimiento a las autonomías financieras de los artesanos y artesanas denominado "Litoral"	Profesional en administración de empresas con experiencia relacionada	Convenios de prestación de servicios por cada una de las especialidades definidas	1
	Servicios de atención al cliente del espacio de fortalecimiento a las autonomías financieras de los artesanos y artesanas denominado "Litoral"	Profesional en mercadeo, administración de empresas o carreras afines con experiencia en servicios para la atención al cliente		1
	Servicios varios y logísticos del espacio de fortalecimiento a las autonomías financieras de los artesanos y artesanas denominado "Litoral"	Bachiller con experiencia en oficios varios y logística	informe de actividades por prestador de servicios	1
	Servicios de curaduría de productos artesanales mediante la selección, valoración y recomendación de piezas únicas. Asesorar en la creación de catálogos, exhibiciones y estrategias de comercialización, resaltando la historia, técnicas y materiales que reflejan la autenticidad cultural.	Realizar el proceso de Investigación de saberes, diseño de productos artesanales, utilizar medios adecuados para su divulgación y evaluar impacto de la estrategia.		1
Adecuar y dotar los talleres o espacios creativos para el desarrollo de oficios artesanales a cargo de los maestros artesanos participantes en el proyecto, de acuerdo a las necesidades de cada maestro artesanos	Realizar diagnostico por cada maestro artesano que permita definir las necesidades de adecuación de cada uno de los talleres artesanales.	Instalación de mobiliario móvil: superficie de trabajo, zona de almacenamiento y usos mixtos de acuerdo al diagnóstico realizado Presupuesto detallado por oficio artesanal en el Anexo 2	Listado de materiales, insumos, herramientas y/o equipos adquiridos	1
	Realizar las intervenciones definidas según el diagnostico aplicado para cada maestro artesano	Adecuación de espacios de acuerdo al diagnóstico realizado Presupuesto detallado por oficio artesanal en el Anexo 2	Registros de adecuación	
		Dotación de insumos, herramientas y equipos de trabajo de acuerdo al diagnóstico realizado. Presupuesto detallado por oficio artesanal en el Anexo 2	Talleres acondicionados	
			Actas con Inventarios de dotación firmada por el maestro/a beneficiario	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Disponer del talento humano suficiente para desarrollar las acciones requeridas de gerencia, coordinación y logística del proyecto	Realizar la contratación del personal necesario para el correcto desarrollo del proyecto.	Profesional en mercadeo, Arquitectura, Derecho o carreras a fines con experiencia en coordinación General del proyecto	Convenios de prestación de servicios profesionales	1
		Profesional en economía, finanzas o carreras a fines con experiencia en coordinación financiera y/o administrativa del proyecto		1
		Profesional con experiencia en coordinación técnica de proyectos relacionados con patrimonio inmaterial		1

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del convenio se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso la cual se anexa en el documento “MATRIZ DE RIESGOS”.

Considerando lo anterior, para el presente proceso de selección se recomienda solicitar las siguientes garantías:

Tabla 19. Garantías recomendadas

AMPARO	MONTO/BASE DE LIQUIDACION	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del convenio.	Por la duración del convenio y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del convenio.	Por la duración del convenio y tres (3) años más
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del convenio.	Un (1) año con posterioridad a la fecha de terminación del convenio.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio

11. CONCLUSIONES

- En el estudio de la oferta se observa que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR) cuenta con la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el contrato, de conformidad con lo establecido en los literales a y b de su objeto social. En consideración a ello, la recomendación es llevar a cabo el proceso bajo la modalidad de contratación directa y celebrarse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 numeral 4o literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone la modalidad de contratación directa a través de la celebración de convenios o contratos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

interadministrativos. Bajo esta modalidad, se obtiene una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, economía y eficacia para satisfacer la necesidad de la Entidad.

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR) está en capacidad de ejecutar el objeto del convenio, al demostrar la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el servicio a proveer con el Distrito Especial de Santiago de Cali. De conformidad con la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA: En concordancia con el objeto social, la idoneidad, la experiencia y la estructura organizacional, se pone a consideración la celebración del convenio interadministrativo con LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR).

- En cuanto al personal requerido se recomienda exigir al operador acreditar mediante carta de compromiso, que cuenta con un equipo mínimo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto.

- Para la forma de pago se recomienda lo siguiente:

FORMA DE PAGO	
Actividad	Porcentaje
Presentación del plan de acción que contenga: objetivos, actividades, metodología y cronograma de actividades previa aprobación del supervisor	40%
Ejecución del 50% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del Convenio.	45%
Previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes de ejecución del Convenio.	15%
Total, porcentaje de ejecución	100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- En cuanto al de ejecución, de conformidad con la necesidad planteada por la Entidad y el análisis técnico, se recomienda que el plazo de ejecución del presente convenio no supere el quince (15) de Diciembre de 2024

- De conformidad con el objeto a contratar y tomando como referencia los procesos consultados en el análisis de la demanda, se recomienda tener en cuenta las siguientes garantías:

AMPARO	MONTO/BASE DE LIQUIDACION	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del convenio.	Por la duración del convenio y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del convenio.	Por la duración del convenio y tres (3) años más
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del convenio.	Un (1) año con posterioridad a la fecha de terminación del convenio.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio

- Códigos UNSPSC recomendados:

Código	Descripción
93141700	Cultura
93141702	Servicios de promoción cultural
93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
93141709	Servicios de política cultural

- Conforme al estudio de la oferta, se estima un presupuesto oficial para el presente proceso por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($1.200.000.000). Discriminados de la siguiente manera:
 Aporte por parte de la Secretaría de Cultura: es de MIL MILLONES DE PESOS ($ 1.000.000.000) valor que incluye IVA y demás costos directos e indirectos que genere la ejecución del convenio.
 Aportes por contrapartida de Gerencias Integradas: será de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (200.000.000). valor que incluye IVA y demás costos directos e indirectos que genere la ejecución del convenio.

12. FIRMA RESPONSABLES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

_____(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)_____
EDGAR ANDRÉS PINZON ATEHORTUA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Edier Espinosa Zapata – Economista, Contratista Secretaría de Cultura

Anexos: Estudio Técnico – Matriz de Riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.